

6.439

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase el día 12 de diciembre "Día de la Radiofonía Riojana", en homenaje a todos los Hombres de Radio que hicieron y hacen posible que su voz se expanda a lo largo de nuestra Provincia y el País.-

ARTICULO 2º.- Publíquese y comuníquese a todas las radios de la Provincia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a diecinueve días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **JUSTO LIMBER SOSA.-**

L E Y Nº 6.439.-

FIRMADO:

**MARIA N. ILLANES DE MACHICOTE - VICEPRESIDENTE 2º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO